



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1844-21

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
 Ana Belén Carrillo Pastor
 Manuel Belvis Pizarro
 María Ángeles Tirado Tirado
 Juan Ignacio Romero Romero
 Isabel M^a Mena Fernández
 María Jesús Regalón Ranchal
 Rafaela de la Fuente Ruiz

Secretario Acctal.:

Rafael Romero Misas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día nueve de julio de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario Acctal., de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Único.- DEHESA BOYAL EL “BRAMADERO” ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL ARRENDAMIENTO POR LOTES DEL PARTIDO MEDIO 2021-2027 (GEX 1060-21). Se trae sobre la Mesa el expediente epigrafiado, que contiene propuesta de adjudicación definitiva de la subasta a que el mismo se refiere. Tras lo cual, por la Alcaldía-Presidencia se da lectura de la parte dispositiva de la propuesta elevada por la correspondiente Mesa de Contratación. También da cuenta de la renuncia efectuada por D. José Carlos Moreno Cobos del lote 7 – Suerte la Bomba y los trámites realizados para su ofrecimiento al resto de licitadores. A continuación, se abre un intercambio de opiniones entre todos los presentes sobre las posibles consecuencias y efectos de dicha renuncia, tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve (9) miembros, que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez de los actos licitatorios celebrados con fecha 13 y 25 de mayo de 2021, así como los actos y trámites posteriores y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente el arrendamiento de los 9 lotes del Partido Medio de la Dehesa por seis años, conforme al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, a los Sres. que se dirán y por las cercas que, asimismo, se especifican, con indicación del precio ofertado, a saber:

Cerca	PARTIDO MEDIO	Año 2021-2027		Dehesa "El Bramadero"
	Nombre	euros	Puntos	Adjudicatario
1	Los Álamos 1	5800,00	86,00	José Muñoz Tirado
2	Los Álamos 2	7051,90	88,70	Expl. Hnos. Sánchez
3	Fuente El Herradero	6870,00	87,00	Explotaciones Birotes, SCP
4	Acebucho	9325,00	88,90	José C. Moreno Cobos
5	La Motilla	7723,00	88,90	José C. Moreno Cobos
6	Pozo de la Virgen	6890,00	88,00	Francisco J. Carrillo Cobos
7	Suerte La Bomba	4860,00	72,58	Catalina Moreno Torrico

Código seguro de verificación (CSV):

ACBC 4D22 E6B4 3B2A 95A4



ACBC4D22E6B43B2A95A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 13/7/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 13/7/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

8	Cañada Mochuelos	8450,00	88,00	Francisco J. Carrillo Cobos
9	Puente La Jurada	8365,00	84,00	Lucio Gómez Nevado

Segundo.- Notificar a las personas y sociedades interesadas el acuerdo de la adjudicación.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios la presentación, de acuerdo a lo indicado en la cláusula 15 y dentro de los cuarenta (40) días naturales siguientes a la adjudicación y siempre antes del 10 de agosto de 2021, del correspondiente aval bancario que asegure y garantice con carácter solidario el cumplimiento de los pagos del importe de una anualidad del canon arrendaticio, extendiendo su vigencia hasta la finalización del contrato o, en su defecto, procedan a realizar el ingreso íntegro de la anualidad correspondiente.

Cuarto.- Significarles que, en caso de que no atendieren dicho requerimiento, no cumplieren los requisitos para la celebración del contrato o impidiesen que se formalizase este, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas de Derecho Administrativo y privado, que resulten de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la devolución de las garantías provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y en derecho les corresponda, como asimismo a la firma y formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos del día de su comienzo; de la que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario Acctal.,

Código seguro de verificación (CSV):

ACBC 4D22 E6B4 3B2A 95A4



ACBC4D22E6B43B2A95A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 13/7/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 13/7/2021